



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 527

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO AUMENTO DE PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

14 ABR 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26 del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/176 de 22 de Septiembre de 2010; Resoluciones Exentas Nº 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó compra de material de enseñanza, para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la Región, al proveedor: Soc. Comercial Dicer Ltda., mediante Orden de Compra Nº 853-34-CM11, de fecha 29 de Marzo de 2011.

2.- Que, el plazo de entrega del material de aseo en los distintos establecimientos de acuerdo al cuadro de distribución, corresponde al 12 de Abril de 2011, según consta en la Orden de Compra anteriormente descrita.

3.- Que, el proveedor Soc. Comercial Dicer Ltda., solicita ampliación de entrega de los artículos adquiridos, tres días hábiles (hasta el día 15 de Abril de 2011), por motivos que expone en correo electrónico de fecha 08 de Abril de 2011, (se adjunta Documento).

4.- Que la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha considerado como suficientes las excusas expuestas por el proveedor. En consecuencia, procede conceder el aumento de plazo solicitado en la entrega de los artículos.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Téngase por Autorizado aumento de plazo de entrega de material de enseñanza solicitado por el proveedor Soc. Comercial Dicer Ltda., Rut: 78.715.730-0, hasta el día 15 de Abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/csm

DISTRIBUCION:

- * Recursos Financieros.
- * Adquisiciones. (2)
- * Directora regional
- * Oficina de Partes. ✓